

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HD.N°

854-01

VISTO:

La Res. CS Nº 242/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano; y

CONSIDERANDO: 1

Que por Res. H.N° 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que el docente responsable de la asignatura Lic. Guillermo GONZA ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el SEMINARIO 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

SEMINARIO 2º: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CARRERA: LICENCIATURA EN ITALIANO PERIODO LECTIVO 2001

L.U.N° 790.352 CROCCO, MARIA VICTORIA DEL CARMEN 9 (NUEVE) L.U.N° 790.353 FORNASARI, ELISABETTA ANTONIETA MARIA 7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior, el 23/08/2001.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

CECANA

3 1 OCT. 2001

SALTA,

Facultad do Humanidades - UNSa.